



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Área: Personal
Dpto.: Selección
Expte: 334/2015

Asunto: Rectificación de error material en el acta nº 3 para la selección de un puesto de auxiliar administrativo

ACTA Nº 4 DEL TRIBUNAL DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO Y EVENTUAL FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

En Alhama de Granada, a 23 de febrero de 2016.

Reunidos en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, a las 9:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, para llevar a cabo rectificación de error material en la valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso de la aspirante D^a Sandra Fernández Vega (D.N.I. nº 15517771 Q).

Los miembros son:

A) PRESIDENTE:

- D. Juan Grande García. Tesorero del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

B) VOCAL:

- D. Antonio García Jiménez del Barco, Interventor Acctal. Ayuntamiento Alhama de Granada.
- D^a M^a Esmeralda Membrilla Ratia, Auxiliar Administrativa. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- D. Francisco Sánchez Ramos, Técnico de Gestión de Servicios. Laboral fijo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

C) SECRETARIO:

- D. Carlos Bulejos Calvo, Secretario General del Ayuntamiento de Alhama de Granada, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Después de comprobación consta con fecha 18 de enero de 2016 y registro de entrada nº 243 la presentación de los siguientes documentos por parte de la aspirante D^a Sandra Fernández Vega (D.N.I. nº 15517771 Q):

- Informe de vida laboral de fecha 18 de enero de 2016
- Contrato de trabajo temporal de fecha 15 de mayo de 2013 suscrito por la interesada y por Hortícolas Ser-Fran S.L.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- Contrato de trabajo temporal de fecha 6 de junio de 2014 suscrito por la interesada y por Hortícolas Ser-Fran S.L.
- Contrato de trabajo temporal de fecha 3 de junio de 2015 suscrito por la interesada y por Hortícolas Ser-Fran S.L.

Realizadas las comprobaciones oportunas y en uso de la prerrogativa establecida en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO: Donde antes decía:

<<

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO (Méritos profesionales)	ENTREVISTA
.../...		
FERNÁNDEZ VEGA, SANDRA	<u>0</u>	3.5
.../...	0	3

>>

Ahora debe decir:

<<

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO (Méritos profesionales)	ENTREVISTA
.../...		
FERNÁNDEZ VEGA, SANDRA	<u>1,79</u>	3.5
.../...	0	3

>>

SEGUNDO: De lo anteriormente establecido, procede modificación de la puntuación final de la aspirante de la siguiente forma:

Donde antes decía:

<<

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONCURSO	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
.../...						
FERNÁNDEZ VEGA, SANDRA	15517771-Q	0	6.12	6	3.5	15.62
.../...						

>>



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Ahora debe decir:

<<

APellidos y Nombre	D.N.I.	CONCURSO	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
.../...						
FERNÁNDEZ VEGA, SANDRA	15517771-Q	1,79	6.12	6	3.5	17,41
.../...						

>>

TERCERO: El resto del Acta nº 3 sigue igual. El resultado final en cuanto al orden resultante para formación de bolsa de trabajo no resulta afectado por este cambio, con la cual el Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2016 por el que se procede al nombramiento de funcionaria interina y aprobación de la bolsa de trabajo resultante no resulta modificado en ninguno de sus términos.

CUARTO: Publíquese anuncio en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y en la página web municipal.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Alhama de Granada, a 23 de febrero de 2016.

Firmas,